

11 JUN 2007 10:53

Guayaquil, 11 de Junio de 2007

RECIBIDO

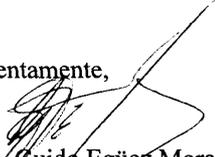
Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto la escritura de la cesion de participaciones de la Compañía Asuntos Legales Migratorios Asulem Cia. Ltda., que cede la compañía Ecuabogados S.A.a favor del Señor Rodney Youman, para su inscripción.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
Ab. Guido Eguez Mora  
Gerente General de  
Asuntos Legales Migratorios Cía Ltda.. ASULEM



NUMERO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA YOUMAN ASULEM ASUNTOS  
LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA  
QUE OTORGA LA COMPAÑIA  
ABOGADOS DEL ECUADOR S.A.  
ECUABOGADOS A FAVOR DEL SEÑOR  
RODNEY YOUMAN.-

CUANTIA: USD \$200.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
hoy día veintisiete de abril del año dos mil siete,  
ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,  
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
comparecen: por una parte, la compañía ABOGADOS DEL  
ECUADOR S.A. ECUABOGADOS, debidamente representada  
por su Gerente General, señor Abogad GUIDO EGUEZ  
MORA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil  
casado, según consta de la copia certificada de su  
nombramiento que se agrega a la presente escritura  
pública como documento habilitante; y, por otra  
parte, el señor RODNEY YOUMAN, quien declara ser de  
nacionalidad estadounidense, entendido en el idioma  
castellano, soltero, ejecutivo, por sus propios  
derechos. Los comparecientes son mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse  
y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud  
de haberme exhibido sus documentos de  
identificación. Bien instruidos en el objeto y  
resultados de esta escritura de Cesión de

Participaciones, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la compañía YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de cedente, la compañía ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS, debidamente representada por su Gerente General, señor Abogado GUIDO EGUEZ MORA, según consta de la copia certificada de su nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, el señor RODNEY YOUMAN, en calidad de cesionario, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, legalmente capaces sin impedimentos para celebrar este contrato.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil siete, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de abril del dos mil siete. DOS: En la Junta General de Socios de la





compañía YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA celebrada el día veintisiete de abril del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado se autorizó a la compañía ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS a ceder doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA a favor del señor RODNEY YOUMAN. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compañía ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS, debidamente representado por su Gerente General, señor Abogado GUIDO EGUEZ MORA, cede sus doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA a favor del señor RODNEY YOUMAN. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- El señor RODNEY YOUMAN acepta la transferencia de participaciones que a su favor hace la compañía ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS, debidamente representada por su Gerente General, señor Abogado GUIDO EGUEZ MORA.- CLAUSULA QUINTA: PRECIO.- EL precio pactado por la cesión de las Participaciones objeto de este contrato es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la cedente declara tener recibido por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su

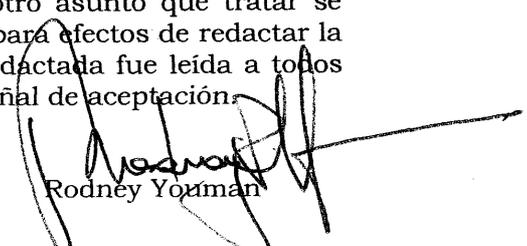
satisfacción. CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes la copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía YUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA y el certificado del representante legal de la misma.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado ANTONIO MONCAYO MOSQUERA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número quinientos nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía YUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA.LTDA y el certificado extendido por

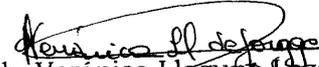


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES  
MIGRATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil siete, en la oficina de LATINLAW S.A., siendo las dieciocho horas de la tarde, se reunieron los socios de la Compañía **YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA. LTDA.:** La Compañía Latinlaw S.A., representada por su Gerente General, Ab. Guido Egüez Mora, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, La Compañía Abogados del Ecuador S.A. Ecuabogados, representada por su Gerente General Ab. Guido Egüez Mora propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quienes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de la Compañía prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para efectos de tratar el siguiente punto: **PRIMERO:** resolver la cesión de 200 participaciones de propiedad de la Compañía **ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS**, representado por su Gerente General Ab. Guido Egüez Mora, de un valor nominal de US\$1,00 de los Estados Unidos, a favor del señor **RODNEY YOUMAN**. Al efecto actuando como Presidente Ad-Hoc de la Junta. El Sr. GUIDO EGUEZ MORA y como secretaria Ad-Hoc a la Ab. Verónica Llaguno Lazo, ésta con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los socios de constituirse en Junta General Universal de socios, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **UNO:** Aprobar la cesión de las doscientas participaciones de la Compañía Abogados del Ecuador S.A. Ecuabogados a Favor del Señor Rodney Youman. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.

  
Guido Egüez Mora  
P. Abogados del Ecuador S.A.  
Ecuabogados y por Latinlaw S.A.

  
Rodney Youman

  
Ab. Verónica Llaguno Lazo

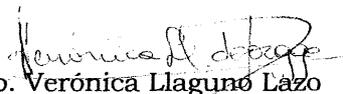
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ABOGADOS DEL ECUADOR ECUABOGADOS S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Abril del dos mil siete, en la oficina de ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS, siendo las dieciocho horas de la tarde, se reunieron los socios de la Compañía **ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS**: La Compañía Inmobiliaria Treseme S.A., representada por su Gerente General, Ab. Jaime Nogales Torres, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, La Compañía Latinlaw S.A., representada por su Gerente General Ab. Guido Egüez Mora propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quienes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas de la Compañía prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para efectos de tratar el siguiente punto: **PRIMERO**: resolver la cesión de 200 participaciones de la Compañía **Youman Asulem Asuntos Legales Migratorios Cia. Ltda.** Cuyo propietario es la compañía Abogados del Ecuador S.A. Ecuabogados, representado por su Gerente General Ab. Guido Egüez Mora, de un valor nominal de US\$1,00 de los Estados Unidos, a favor del señor **RODNEY YOUMAN**. Al efecto actuando como Presidente Ad-Hoc de la Junta. El Sr. GUIDO EGUEZ MORA y como secretaria Ad-Hoc a la Ab. Verónica Llaguno Lazo, ésta con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los socios de constituirse en Junta General Universal de accionistas, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **UNO**: Aprobar la cesión de las doscientas participaciones de Youman Asulem Asuntos Legales Migratorios Cia. Ltda. De propiedad de la Compañía Abogados del Ecuador S.A. Ecuabogados a Favor del Señor Rodney Youman. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación. Firmado. Guido Egüez Mora representante de Abogados del Ecuador S.A, ECUABOGADOS y representante de la compañía LATINLAW S.A.; Jaime Nogales Torres Representante de la Compañía Inmobiliaria Treseme S.A.; Jaime Nogales Izurieta, accionista de la compañía

---

Inmobiliaria Treseme S.A. Ab. Veronica Llaguno Lazo. Certifico que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Lo Certifico.



Ab. Verónica Llaguno Lazo  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta**



---

Guayaquil, 27 de Abril del 2007

Señores  
Socios de la Compañía YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES  
MIGRATORIOS Cia. Ltda.  
Ciudad

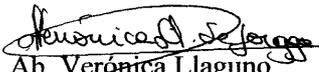
De mis consideraciones:



Por medio de la presente comunicamos a ustedes que el día de hoy, Yo, Guido Egúez Mora, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la Compañía ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, del capital de la Compañía Anónima denominada YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA. LTDA., contenidas en el certificado provisional de acción No. 1, he procedido a ceder la totalidad de mis participaciones a favor de :

Al Sr. RODNEY YOUMAN, portador del pasaporte de los Estados Unidos de America No. 156527800, 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas

Atentamente,



Ab. Verónica Llaguno  
Secretaria ad-hoc de la junta  
C.I. 0914083381



Guayaquil, 18 de febrero del 2005

Abogado  
**GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio el presente le comunico que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS**, el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de cinco años, en reemplazo de la Sra. **MARTHA PAOLA PEÑA BANDO DE ARGÜELLO**, por resolución de la junta, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de mayo del 2004.

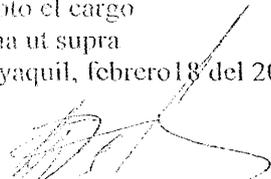
Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto.

El contrato de Constitución de la Compañía se otorgó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano el 2 de abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de junio del 2003.

Atentamente,

  
**Ab. Elisa Huerta de Carrera**  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta**

Acepto el cargo  
Fecha ut supra  
Guayaquil, febrero 18 del 2005

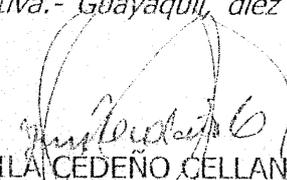
  
**GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA**  
C.I. 0907241962  
Calle La Garzota Mz 11 Villa 7



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

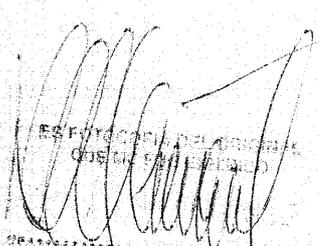
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS**, a favor de **GUIDO ALFONSO EGUEZ MORA**, a foja **25.068**, Registro Mercantil número **4.443**, Repertorio número **7.990**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **58.449**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil cinco.-



  
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
RD: 22,44

ORDEN: 152409  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 

  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO  
Ab. Nelson Gustavo Caceres M  
Notario VIII del Canton Guayaquil

el representante legal de la misma. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p. ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS

AB. GUIDO EGUEZ MORA

R.U.C. 0992304065001

C.C. 0907241962

C.V. 112-0675

RODNEY YQUMAN  
PASAPORTE No 156527800

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



NUMERO DE REPERTORIO: 25.185  
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **ABOGADOS DEL ECUADOR S.A. ECUABOGADOS**, por medio de su representante legal Ab. Guido Eguez Mora en calidad de Gerente General, cede y transfiere **(200)** doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **RODNEY YOUMAN**, y que posee dentro del capital social de la compañía **YOUMAN ASULEM ASUNTOS LEGALES MIGRATORIOS CIA. LTDA.**, de fojas **58.565 a 58.578**, Registro Mercantil número **10.534**.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **2.538** del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 25185



s 27,80.

REVISADO POR: *mf.*

*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA